

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



3 de diciembre de 2014

Nº 233

### SUMARIO

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL

- Información pública de la constitución del coto privado de caza AV-10863 en Término Municipal de Niharra ..... 3

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### SERVICIO DE CONTRATACIÓN

- Contratación de obras de conservación de carreteras de la zona I ..... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Aprobación definitiva admitidos y excluidos, tribunal y fecha de pruebas del concurso-oposición de dos plazas de administrativo..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Solicitud de licencia ambiental de actividad de bar-restaurante ..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

- Notificación de resolución a Globania Inmoarte, S.L..... 12
- Notificación de resolución a Plurania, S.L. .... 14
- Notificación de resolución a Ferreras Florez ..... 16

##### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua ..... 18
- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos urbanos ..... 19

##### AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

- Adjudicación definitiva de la enajenación del bien patrimonial en Calle Riofraguas Nº 329 Bis ..... 20

**AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES**

- Aprobación inicial presupuesto general 2015 ..... 21

**AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO**

- Aprobación inicial presupuesto general 2015 ..... 22

**AYUNTAMIENTO DE CEBREROS**

- Exposición pública del presupuesto general de 2015 ..... 23

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

- Relación de extranjeros comunitarios inscritos en el padrón de habitantes, sin permiso de residencia permanente ..... 24



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.365/14

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila**

#### **ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DEL COTO DE CAZA AV-10863**

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Constitución del Coto Privado de Caza AV-10863, denominado TÉRMINO MUNICIPAL DE NIHARRA, iniciado a instancia de CLUB DEPORTIVO DE CAZA LA LLANURA. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Constitución del coto de caza situado en el término municipal de Niharra en la provincia de Ávila, con una superficie de 1.060,43 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Ávila, a 18 de Noviembre del 2014.

El Jefe/La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.427/14

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O   D E   L I C I T A C I Ó N

**Contrato de Obras: "Conservación de Carreteras de la Zona I"**

**ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Obtención de documentación e información:

Dependencia: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Ávila

Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

Localidad y Código Postal: Ávila-05001

Teléfono: 920-357150 / 357117

Telefax: 920-357106

Correo electrónico: [contratacion@diputacionavila.es](mailto:contratacion@diputacionavila.es)

Dirección de Internet del Perfil del Contratante:

[www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante](http://www.diputacionavila.es/contratacion/perfildelcontratante)

Fecha límite de obtención de documentación e información:

Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones

Número de expediente: 20140042

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

Tipo: Contrato de Obras

Descripción: Conservación de las carreteras provinciales (Zona I) de Ávila

Lugar de ejecución: Carreteras provinciales de Ávila (zona I)

Plazo de ejecución: El plazo previsto de ejecución de las obras será de cuatro años (el contrato se extenderá del 1 de abril de 2015 hasta el 31 de marzo de 2019)

Admisión de prórroga: No se admite la posibilidad de prórrogas

CPV 2008: 45233220

#### **TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Criterios de adjudicación: Varios criterios de selección de la oferta más ventajosa:

#### **CRITERIOS SUBJETIVOS O CRITERIOS SIN FÓRMULA:**

3.- Conocimiento de la zona donde se llevarán a cabo las obras, valorándose aspectos tales como el estudio de las carreteras objeto del contrato en cuanto a sección tipo, obras de fábrica y otros elementos funcionales, así como las necesidades específicas de las mismas en materia de conservación de firmes, stock, señalización, balizamiento, etc. (15%).

4.- Establecimiento de un sistema remoto de visión con cámaras móviles para seguimiento de actuaciones en tiempo real donde se valorará la calidad del sistema propuesto, nº de equipos, respuesta de acceso en tiempo real, almacenaje de datos y estudio del aforo e intensidad de tráfico de las carreteras. (15%).

5.- Mejoras respecto a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas relativas a las instalaciones y gestión de firmes, valorándose el tipo de programa ofertado, equipos informáticos, etc. que se adscribirán a la ejecución de las obras (15%).

#### **CRITERIOS OBJETIVOS O CRITERIOS CON FÓRMULA:**

1.- Mejoras en maquinaria, vehículos, medios auxiliares y equipo técnico respecto a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que se pondrán a disposición de las obras, con indicación del grado de dedicación temporal (15%).

De acuerdo con el siguiente baremo:

a) Maquinaria, vehículos y medios auxiliares.

Con un peso del 50% dentro de este apartado se valorarán, con la puntuación que se indica, los siguientes elementos:

Vehículo Todoterreno .....	1,00
Motoniveladora .....	1,00
Furgoneta.....	1,00
Furgón.....	1,00
Vehículos turismos .....	1,00
Camión quitanieves .....	2,00
Tractor .....	0,50
Minirretro con martillo .....	1,00
Dumper .....	0,50
Camión con grúa.....	1,00
Grúa con pluma y cesta .....	1,00
Cuñas quitanieves orientables, para retro .....	1,00
Extendedores de fundentes .....	1,00
Hoja quitanieves .....	1,00
Cuchilla polidozers .....	1,00
Equipo agua presión .....	0,20

Electrobomba sumergible .....	0,20
Bomba achique .....	0,20
Compresor con martillo picador .....	0,20
Martillo neumático .....	0,20
Martillo eléctrico .....	0,20
Cisterna pequeña para limpieza de señales .....	1,00
Equipos desbrozadoras manuales .....	0,50
Motosierra .....	0,50
Cisterna pequeña para herbicidas .....	1,00
Mochilas tratamientos Fitosanitarios .....	0,50
Hormigonera .....	0,50
Barredora .....	1,00
Rodillo Manual 750 kgs. ....	0,20
Cortadora pavimento .....	0,20
Equipo oxicorte .....	0,50
Equipo soldadura eléctrica .....	0,50
Regla vibrante .....	0,20
Generador .....	0,50
Carros señalización .....	1,00
Cascadas luminosas móviles .....	0,50
Juego semáforos .....	0,50
Panel señalización variable .....	0,50
Balizas luminosas .....	0,05
Atenuador impacto móvil .....	0,10
No se valorará la maquinaria que no se considere necesaria.	

b) Equipo técnico

Con un peso del 50% dentro de este apartado, se valorará el personal que tenga disponibilidad permanente con la puntuación que se indica en el cuadro siguiente:

Técnico COEX .....	5,00
Oficial 1ª .....	3,00
Oficial 2ª .....	2,00
Peón especializado .....	1,50
Peón ordinario .....	1,00

No se valorará el personal que no se considere necesario

2.- Precio ofertado (40%).

De acuerdo con el siguiente baremo:

Siendo B la baja que representa la oferta en porcentaje sobre el presupuesto de licitación y BM la baja media de todas las ofertas, con las siguientes excepciones:

\* Quedarán excluidas aquellas que superen el presupuesto de licitación.

\* Cuando empresas pertenecientes al mismo grupo presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente, se tomará únicamente la oferta mas baja.

Se asignará a cada oferta el número de puntos determinado por las siguientes fórmulas:

A1) Para B en el intervalo  $BM < B < BM + 5\%$

$$N = 20 (B - BM) + 300$$

A2) Para B en el intervalo  $BM + 5\% < B < BM + 6\%$

$$N = - 250 (B - BM - 5) + 400$$

A3) Para B en el intervalo  $BM + 6\% < B < BM + 10\%$

$$N = - 20 (B - BM - 6) + 150$$

A4) Para B en el intervalo  $BM - 1\% < B < BM$

$$N = 150 (B - BM + 1) + 200$$

A5) Para B en el intervalo  $BM - 5\% < B < BM - 1\%$

$$N = 20 (B - BM + 5) + 50$$

A6) Para B en los intervalos  $B > BM + 10\%$  y  $B < BM - 5\%$

$$N = 50$$

#### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

4.997.683,21 euros

#### **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación, asciende a la cantidad de 4.997.683,21 euros y 1.049.513,47 euros de IVA (21%), siendo el total 6.047.196,68 euros (IVA incluido).

#### **GARANTÍAS EXIGIDAS.**

Provisional: No se exige

Definitiva: Será el 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

#### **REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente clasificación y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas para contratar.

Se exige la clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, categoría e (art. 25 y siguientes del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

**Fecha límite de presentación:** 30 de diciembre de 2014

**Modalidad de presentación:** Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

**Lugar de presentación**

Dependencia: Registro General de la Diputación

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas, s/n

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Dirección electrónica: [contratacion@diputacionavila.es](mailto:contratacion@diputacionavila.es)

Plazo durante el cual estará obligado a mantener su oferta: tres meses

**APERTURA DE OFERTAS**

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas s/n (Salón de Sesiones)

Localidad y código postal: 05001-Ávila

Fecha y hora:

a) En acto público, el mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 13 de enero de 2015, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo sin que hayan tenido entrada las mismas en la Diputación ese día, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación, o en el referido acto público de la Mesa, el día 13 de enero de 2015.

Hora: 12.15 horas

**GASTOS DE PUBLICIDAD:** importe máximo: 2.500 euros

En Ávila a 28-11-2014

El Diputado Delegado del Area de Cooperacion Economica, Infraestructuras y Recursos Humanos, *Carlos García González*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.441/14

### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

#### A N U N C I O

Concurso-oposición para la provisión, por promoción interna, de dos plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Navalunga, Oferta de empleo público de 2008: Lista definitiva, designación de Tribunal y señalamiento de celebración de ejercicios.

El Alcalde-Presidente, don Armando García Cuenca, por Resolución de 26 de noviembre de 2014, dispone:

**PRIMERO.** Aprobar de forma definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

- D<sup>a</sup>. María Emma González Calvo.- Funcionaria del Ayuntamiento de Navalunga.
- D<sup>a</sup>. María Teresa García Cuenca.- Funcionaria del Ayuntamiento de Navalunga.

**EXCLUIDOS:** Ninguno.

**SEGUNDO.** La composición del Tribunal de selección es la siguiente:

**PRESIDENTE:**

- D<sup>a</sup>. SILVIA JIMÉNEZ MARTÍN.- Funcionaria de Administración Local, Habilitación Nacional.

Suplente: D. Javier Delgado González.- Funcionario de Administración Local, Habilitación Nacional.

**VOCALES:**

D. MERCEDES TERCEÑO HERRENO.- Funcionaria - Junta de Castilla y León.

Suplente: D. Francisco Javier Machado Sánchez - Funcionario - JCyL

D. EDMUNDO MARTÍN GONZÁLEZ- Funcionario de la Diputación de Ávila.

Suplente: D<sup>a</sup>. Mercedes de Antonio Camarero. Funcionaria de la Diputación de Ávila.

- D. RODRIGO GARRIDO PANIAGUA -Funcionario -IES Navalunga.

Suplente: D. Juan Miguel Castilla Sillero - Funcionario - IES Navalunga.

**SECRETARIA:**

- D<sup>a</sup> M. Encina García Callejo - Funcionaria Administración Local, Habilitación nacional.

Suplente: D. Luis Francisco Prieto Corchete - Funcionaria Administración Local, Habilitación nacional.

**TERCERO.** Las pruebas se celebrarán en la Casa Consistorial-Ayuntamiento de Navaluenga, Plaza de España 1 - Navaluenga (Ávila).

Los ejercicios tendrán lugar el día 15 de enero de 2015, a las 10,30 horas. Los aspirantes se presentarán con DNI o documentación identificativa.

**CUARTO.** Contra la presente lista, podrán presentar los interesados las alegaciones que consideren convenientes en el plazo de los DIEZ DÍAS hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Registro general del Ayuntamiento de Navaluenga.

En Navaluenga a 1 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.281/14

### AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

#### E D I C T O

D. Juan Manuel Navas Granado ha solicitado en este Ayuntamiento licencia de actividad para Bar - Restaurante en Piscina Municipal "El Corchuelo", en el término municipal de Pedro Bernardo.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante DIEZ DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formule por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Pedro Bernardo, a 13 de noviembre de 2.014.

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.395/14

### AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

#### E D I C T O

Habiéndose intentado la notificación a GLOBANIA INMOARTE, S.L., en su domicilio en la Avenida Esparta, número 120 de Las Rozas de Madrid (Madrid), en la forma prevista en el artículo 58, 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible su práctica al ser rechazada la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59, 5 de la citada Ley 30/1992, mediante el presente se notifica a la entidad reseñada la Resolución que e transcribe:

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, se ha dictado Resolución de fecha 8 de septiembre de 2.014, del tenor literal siguiente:

Visto que con fecha 15 de febrero de 2014 se ordenó la ejecución de obras de vallado y demoliciones como consecuencia de la declaración de ruina del inmueble en el edificio propiedad de la entidad GLOBANIA INMOARTE, S.L., sito en la plaza del Sol, nº 7, de esta localidad.

Visto que con fecha 5 de junio de 2014 se notificó a la entidad GLOBANIA INMOARTE, S.L. el contenido de dicha resolución, advirtiéndole de que el incumplimiento injustificado de la declaración de ruina daría lugar a su ejecución subsidiaria.

Visto que con fecha 16 de agosto de 2014 se recibió escrito formulado por el Sr. Secretario sobre el posible incumplimiento de la citada declaración de ruina.

Visto que con fecha 25 de agosto de 2014, el Concejal Delegado giró visita de inspección al inmueble y emitieron informe en el que se concluye sobre la procedencia de ejecutar subsidiariamente las obras a costa del interesado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 6 de septiembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Incoar expediente para la ejecución subsidiaria de las obras incluidas en la declaración de ruina de fecha 15 de febrero de 2014 para la realización de las siguientes obras en el inmueble, propiedad de la entidad GLOBANIA INMOARTE, S.L., sito en la plaza del Sol, nº. 7, de esta localidad:

- Vallado y señalización de peligro necesarias para evitar que nadie ni nada se acerque a la fachada y parte lateral del inmueble.
- Demolición de las partes del cerramiento en mal estado, hasta una altura de 1 metro aproximadamente, o en su caso totalidad si no queda seguro, siempre teniendo en cuenta,

que la parte que se mantenga, quede firme y sin peligro, no dejando materiales ni tejas sueltas en los bordes, limpiar el interior del solar y vallarlo, para mantener la seguridad y el ornato público, e impedir el acceso de personas a su interior, puesto que, se deben realizar los trabajos precisos para conservar y mantener las condiciones de seguridad (Artículo 8.1 de la Ley 5/1999, de urbanismo de Castilla y León.

– Demolición completa de la cubierta.

Las obras ascienden a la cuantía de 10.000,00 euros.

**SEGUNDO.** La incoación del expediente se dirige contra el siguiente propietario: GLOBANIA INMOARTE, S.L.

**TERCERO.** Conceder trámite de audiencia al interesado por un plazo de QUINCE DÍAS, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución al interesado, a los efectos oportunos.

Contra la misma, que es definitiva en esta vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá, no obstante, interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su notificación.

En Gotarrendura, a 15 de noviembre de 2.014.

El Secretario, *Gonzalo C. Arangüena Rodríguez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.396/14

### AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

#### E D I C T O

Habiéndose intentado la notificación a don PLURANIA, S.L., en su domicilio en la Avenida Esparta, número 120 de Las Rozas de Madrid (Madrid), en la forma prevista en el artículo 58,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible su práctica al ser rechazada la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59,5 de la citada Ley 30/1992, mediante el presente se notifica a la entidad reseñada la Resolución que se transcribe:

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, se ha dictado Resolución de fecha 8 de septiembre de 2.014, del tenor literal siguiente:

Visto que con fecha 15 de febrero de 2014 se ordenó la ejecución de obras de vallado y demoliciones como consecuencia de la declaración de ruina del inmueble en el edificio propiedad de la entidad PLURANIA, S.L. sito en la plaza del Sol, nº 6, de esta localidad.

Visto que con fecha 5 de junio de 2014 se notificó a la entidad PLURANIA, S.L. el contenido de dicha resolución, advirtiéndole de que el incumplimiento injustificado de la declaración de ruina daría lugar a su ejecución subsidiaria.

Visto que con fecha 16 de agosto de 2014 se recibió escrito formulado por el Sr. Secretario sobre el posible incumplimiento de la citada declaración de ruina.

Visto que con fecha 25 de agosto de 2014, el Concejal Delegado giró visita de inspección al inmueble y emitieron informe en el que se concluye sobre la procedencia de ejecutar subsidiariamente las obras a costa del interesado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 6 de septiembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Incoar expediente para la ejecución subsidiaria de las obras incluidas en la declaración de ruina de fecha 15 de febrero de 2014 para la realización de las siguientes obras en el inmueble, propiedad de la entidad PLURANIA, S.L. sito en la plaza del Sol, no 6, de esta localidad:

- Vallado y señalización de peligro necesarias para evitar que nadie ni nada se acerque a la fachada y parte lateral del inmueble.
- Demolición de las partes del cerramiento en mal estado, hasta una altura de 1 metro aproximadamente, o en su caso totalidad si no queda seguro, siempre teniendo en cuenta, que la parte que se mantenga, quede firme y sin peligro, no dejando materiales ni tejas

sueltas en los bordes, limpiar el interior del solar y vallarlo, para mantener la seguridad y el ornato público, e impedir el acceso de personas a su interior, puesto que, se deben realizar los trabajos precisos para conservar y mantener las condiciones de seguridad (Artículo 8.1 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

– Demolición completa de la cubierta.

Las obras ascienden a la cuantía de 10.000,00 euros.

**SEGUNDO.** La incoación del expediente se dirige contra el siguiente propietario: la entidad PLURANIA, S.L.

**TERCERO.** Conceder trámite de audiencia al interesado por un plazo de QUINCE DÍAS, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución al interesado, a los efectos oportunos.

Contra la misma, que es definitiva en esta vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá, no obstante, interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su notificación.

En Gotarrendura, a 15 de noviembre de 2.014.

El Secretario, *Gonzalo C. Arangüena Rodríguez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.397/14

### AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

#### E D I C T O

Habiéndose intentado la notificación a don BLAS FERRERAS FLOREZ, en su domicilio en la Avenida Esparta, número 120 de Las Rozas de Madrid (Madrid), en la forma prevista en el artículo 58,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible su práctica al ser rechazada la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59,5 de la citada Ley 30/1992, mediante el presente se notifica a la entidad reseñada la Resolución que se transcribe:

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento, se ha dictado Resolución de fecha 8 de septiembre de 2.014, del tenor literal siguiente:

Visto que con fecha 15 de febrero de 2014 se ordenó la ejecución de obras de vallado y demoliciones como consecuencia de la declaración de ruina del inmueble en el edificio propiedad de D. BLAS FERRERAS FLOREZ, sito en la calle Ermita, nº 5, de esta localidad.

Visto que con fecha 5 de junio de 2014 se notificó a D. BLAS FERRERAS FLOREZ el contenido de dicha resolución, advirtiéndole de que el incumplimiento injustificado de la declaración de ruina daría lugar a su ejecución subsidiaria.

Visto que con fecha 16 de agosto de 2014 se recibió escrito formulado por el Sr. Secretario sobre el posible incumplimiento de la citada declaración de ruina.

Visto que con fecha 25 de agosto de 2014, el Concejal Delegado giró visita de inspección al inmueble y emitieron informe en el que se concluye sobre la procedencia de ejecutar subsidiariamente las obras a costa del interesado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 6 de septiembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVO

**PRIMERO.** Incoar expediente para la ejecución subsidiaria de las obras incluidas en la declaración de ruina de fecha 15 de febrero de 2014 para la realización de las siguientes obras en el inmueble, propiedad de D. BLAS FERRERAS FLOREZ, sito en la calle Ermita, nº 5, de esta localidad:

– Vallado y señalización de peligro necesarias para evitar que nadie ni nada se acerque a la fachada y parte lateral del inmueble.

– Demolición de las partes del cerramiento en mal estado, hasta una altura de 1 metro aproximadamente, o en su caso totalidad si no queda seguro, siempre teniendo en cuenta, que la parte que se mantenga, quede firme y sin peligro, no dejando materiales ni tejas

sueltas en los bordes, limpiar el interior del solar y vallarlo, para mantener la seguridad y el ornato público, e impedir el acceso de personas a su interior, puesto que, se deben realizar los trabajos precisos para conservar y mantener las condiciones de seguridad (Artículo 8.1 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

- Demolición completa de la cubierta.

Las obras ascienden a la cuantía de 10.000,00 euros.

**SEGUNDO.** La incoación del expediente se dirige contra el siguiente propietario: BLAS FERRERAS FLOREZ

**TERCERO.** Conceder trámite de audiencia al interesado por un plazo de QUINCE DÍAS, a fin de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución al interesado, a los efectos oportunos.

Contra la misma, que es definitiva en esta vía administrativa, procede el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá, no obstante, interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su notificación.

En Gotarrendura, a 15 de noviembre de 2.014.

El Secretario, *Gonzalo C. Arangüena Rodríguez.*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.401/14

### **AYUNTAMIENTO DE CASILLAS**

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   P R O V I S I O N A L**

El Pleno del Ayuntamiento de Casillas, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro de Agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas, a 26 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.402/14

### AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

#### **A N U N C I O   D E   A P R O B A C I Ó N   P R O V I S I O N A L**

El Pleno del Ayuntamiento de Casillas, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Recogida de Residuos Urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Casillas, a 26 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.404/14

### AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

#### A N U N C I O

Por Resolución de mesa de contratación, de fecha 21 de noviembre de 2014, se aprobó la adjudicación definitiva de la enajenación del bien patrimonial sito en la C/ Riofraguas, nº 329 bis:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Horcajada (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: contrato privado.
- b) Descripción del objeto: venta de bienes inmuebles
- c) Lote: bien inmueble sito en la C/ Riofraguas nº 329 bis.

**3. Forma de adjudicación:** mediante procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

**4. Presupuesto base de licitación.** Importe neto 6.443,04 euros.

**5. Adjudicación Definitiva.**

- a) Fecha: 21 de noviembre de 2014
- b) Contratista: D. Anselmo Sanjuan Morales.
- c) Importe o canon de adjudicación: Importe 7.871,05 euros.

En La Horcajada, a 26 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *José López García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.406/14

### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

#### A N U N C I O

##### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLRHL a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Horcajo de las Torres, a 27 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.407/14

### AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

#### A N U N C I O

##### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2015 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del TRLRHL a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Fuentes de Año, a 27 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Gregorio Enríquez Moreno*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.410/14

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha veintisiete de noviembre de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de por los interesados se puedan presentar reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Cebreros, a 27 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 3.415/14

### **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

#### **A N U N C I O**

#### **RELACIÓN DE EXTRANJEROS COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS**

Habiéndose intentado la notificación a los interesados para su confirmación de residencia en la localidad, sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.5 de la LRJPAC para que en el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de confirmación en el Padrón de Habitantes.

DANIEL ALEKSANDROV ASENOV .....380136189  
KRISTIAN DANIELOV ALEKSANDROV .....Y02602935Q

Sotillo de la Adrada a 27 de noviembre de 2.014  
El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*